ACTA No. 01			
COMITÉ EVALUADOR DE CONTRATACIÓN			
CIUDAD Y FECHA	Pamplona, 10 de diciembre de 2025		
HORA INICIO	6:02 pm	**HORA FIN:**	7:00 p.m
LUGAR Y/O ENLACE	https://tinyurl.com/2bda477f		

ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
JANETH LEON TARAZONA	Profesional Especializada en Gestión Jurídica y Gestión de Contratación
JOSE DARIO GUERRERO SILVA	Profesional Universitario de GTIC
RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Financieros – Aprovisionamiento de inventarios
KARINA PAOLA MÉNDEZ RIVERA	Asesora Jurídica externa en contratación

INVITADOS	
NOMBRE	**CARGO**
N/A	N/A

AUSENTES	
NOMBRE	**CARGO**
HECTOR JESUS QUINTERO QUINTERO	Profesional Universitario de Recursos Financieros- Presupuesto
MÓNICA ENITH SALANUEVA ABRIL	Profesional Especializado Direccionamiento Estratégico y Planeación

ORDEN DEL DÍA: Evaluación de las propuestas del proceso de Mínima Cuantía No 025 de 2025 cuyo objeto es: **“”.**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN

Realizar evaluación de las propuestas del proceso de Mínima Cuantía No 025 de 2025 cuyo objeto es: : **“ADQUISICIÓN, ARMADO Y ENTREGA DE ANCHETAS CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS FUNCIONARIOS Y DEMÁS BENEFICIARIOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, DESTINADAS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y CIERRE DE VIGENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO”.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación e informe de las propuestas del proceso de mínima cuantía No 025 de 2025

Se hace una breve exposición a los asistentes sobre el objeto de la presente acta, la cual tiene por objeto Realizar evaluación de las propuestas del proceso de Mínima Cuantía No 025 de 2025 cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN, ARMADO Y ENTREGA DE ANCHETAS CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS FUNCIONARIOS Y DEMÁS BENEFICIARIOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, DESTINADAS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y CIERRE DE VIGENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO"***. Se deja constancia que, al momento del cierre del proceso, se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ANCHETAS INSER PAMPLONA	FENIX COLOMBIA	Oferta en evaluación	10/12/2025 5:59 PM	35.523.900 COP
Oferta Surtitodo - CMC 025 2025	DISTRIBUIDORA SURTITODO S.A.S	Oferta en evaluación	10/12/2025 4:45 PM	30.634.570 COP
CMC 025 2025	MULTISUMINISTROS MYD SAS	Oferta en evaluación	10/12/2025 4:45 PM	36.127.606,3 COP
CMC 025 2025	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	Oferta en evaluación	10/12/2025 4:16 PM	34.734.480 COP
ANCHETA ISER	COLOMVEN	Oferta en evaluación	10/12/2025 4:16 PM	35.918.610 COP
ADQUISICION DE ANCHETAS	SUMINISTROS CAES	Oferta en evaluación	10/12/2025 4:07 PM	36.934.000 COP

Teniendo en cuenta lo establecido para el procedimiento de la mínima cuantía, se llevará a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Con base en lo anterior, se procede a revisar el oferente con el menor precio así:

1. OFERENTE: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO S.A.S CON NIT. 900001899-8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOHANNA MARITZA MORALES SANABRIA CON CC. 52737444

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.	X		Se anexa documento.
	-Calidad en que actúa el firmante	X		Actúa como Representante legal
	-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciado
	-Firma del representante	X		Se encuentra debidamente firmada por el Representante legal.
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRICULA MERCANTIL			

-Fecha de expedición, vigencia y renovación	X		Fecha de cierre: 10 de diciembre de 2025. Certificado de Existencia y R.I se expide en fecha: 10 de noviembre de 2025 RENOVACION 2025 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B25692110A929E
VERIFICACION	Solicitudes > Certificado con el código B25692110A929E Atrás Descargar ▼ Cámara de Comercio de Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2025 Hora: 09:59:33 Recibo No. AE25692110 Valor: $ 11,600 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25692110A929E Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 45 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón social: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO S.A.S Nit: 900091999 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun Domicilio principal: Bogotá D.C.		

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
-Constitución	**X**		Por escritura pública No 0001589 del 21 de Junio de 2006
-Duración	X		Indefinida.
-Objeto adecuado y/o actividad mercantil	X		Realizar cualquier actividad licita, comercial o civil… ventas y suministros de cafetería aromáticas, leche en polvo, azúcar ..

- Capacidad del Representante o apoderado.	X		No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICCIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la Ley 80 de 1993.	X		Allega certificado. .
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		

CONSULTA EN LA WEB **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO S.A.S CON NIT. 900091899-8**	**PROPONENTE** PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 285949396** PIB 18:27:26 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO S.A.S identificado(a) con NIT número 900091899: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)
R.L JOHANNA MARITZA MORALES SANABRIA CON CC. 52737444	**CUMPLE** **REPRESENTANTE LEGAL**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285949474

PIB
18:28:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA MARITZA MORALES SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52737444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CUMPLE

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORIA	x		

CONSULTA EN LA WEB:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO S.A.S CON NIT. 900091899-8

R.L JOHANNA MARITZA MORALES SANABRIA CON CC. 52737444

PROPONENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 18:30:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000918998
Código de Verificación	900091899825121018300l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CUMPLE

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 18:30:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52737444
Código de Verificación	52737444251210183034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CUMPLE.

CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLÍCIA – SRNMC

R.L JOHANNA MARITZA MORALES SANABRIA CON CC. 52737444

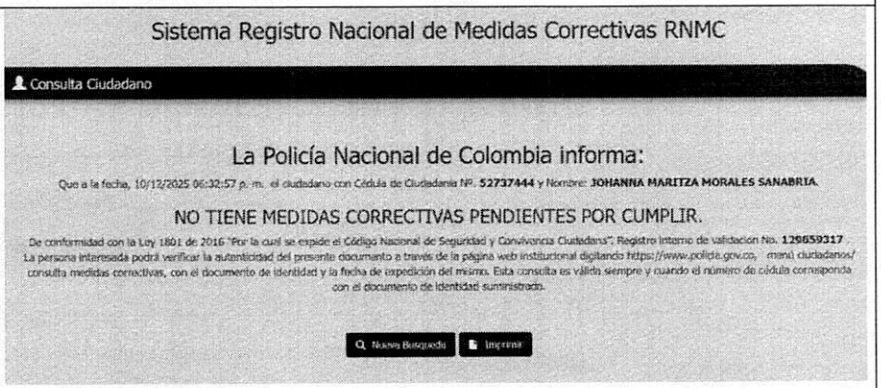

CUMPLE

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL **R.L JOHANNA MARITZA MORALES SANABRIA CON CC. 52737444**	**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 06:34:29 PM horas del 10/12/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **52737444** Apellidos y Nombres: **MORALES SANABRIA JOHANNA MARITZA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio **CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM R.L JOHANNA MARITZA MORALES SANABRIA CON CC. 52737444	**Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 52737444 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 09 octubre 2025, 3:46 pm VER PDF ACEPTAR **CUMPLE**

CERTIFICADO AUTORIZACION DELITOS SEXUALES **R.L JOHANNA MARITZA MORALES SANABRIA CON CC. 52737444**	**Diligencia el ANEXO 4 y se procede a hacer consulta:** CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 18:40:18 horas del 10/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52737444,** Apellidos y Nombres **MORALES SANABRIA JOHANNA MARITZA** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER** , con NIT **890501578-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos Imprimir

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	X		Se anexa el documento y es legible

	LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS) El Instituto Superior de Educación Superior consultará y verificará, de la página Web del Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**NO APLICA.**		
	CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Se debe diligenciar conforme al anexo dispuesto por la Entidad.	X		CUMPLE
	-Diligenciamiento	X		Aporta documento y se encuentra debidamente diligenciado.
	-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito por el Representante Legal
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		CUMPLE
	-Diligenciamiento	X		Aporta documento y se encuentra debidamente diligenciado.
	-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito por el Representante Legal
	CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTIVAS COLUSIVAS	X		CUMPLE
	-Diligenciamiento	X		Aporta documento y se encuentra debidamente diligenciado.

-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito por el Representante Legal
DECLARACION ORIGEN DE FONDOS	X		CUMPLE
-Diligenciamiento	X		Aporta documento y se encuentra debidamente diligenciado.
-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito por el Representante Legal

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, se determina que el oferente CUMPLE y, en consecuencia, SE ENCUENTRA HABILITADO.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características: **CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO:** cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. **NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.**	X		Aporta certificaciones y acredita este aspecto.

ANEXO TECNICO.	X		Aporta documento indicando que cumple con las especificaciones técnicas.

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter TECNICO, se determina que el oferente CUMPLE y, en consecuencia, SE ENCUENTRA HABILITADO.

REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO Y FINANCIERO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).	X		Aporta documento dentro del termino establecido en la invitación pública.
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.	X		Aporta documento

RESOLUCION DE FACTURACION: El oferente deberá allegar la resolución de facturación vigente. Dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DUAN).	X		Aporta documento.

OBSERVACIONES: Una vez verificados todos y cada uno de los requisitos habilitantes de carácter ECONÓMICO Y FINANCIERO, se determina que el oferente CUMPLE y, en consecuencia, SE ENCUENTRA HABILITADO.

OFERTA ECONOMICA

Se verifica lista de precios del SECOP II.

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	CUMPLE / NO CUMPLE
CAJA DE GALLETA NAVIDEÑA POR 400 GR	295,00	UN	30.200,00	25.038,00	8.909.000,00	7.386.210,00	CUMPLE
DURAZNO EN CONSERVA POR 250 GRAMOS	295,00	UN	9.700,00	7.696,00	2.861.500,00	2.270.320,00	CUMPLE
MERMELADA POR 200 GRAMOS	295,00	UN	7.000,00	5.200,00	2.065.000,00	1.534.000,00	CUMPLE
PAQUETE DE PAPAS 120 GRAMOS	295,00	UN	8.700,00	8.250,00	2.566.500,00	2.433.750,00	CUMPLE
MASMELOS POR 145 GRAMOS	295,00	UN	5.900,00	5.800,00	1.740.500,00	1.711.000,00	CUMPLE
MANÍ 200 GRAMOS	295,00	UN	8.700,00	4.797,00	2.566.500,00	1.415.115,00	CUMPLE
GALLETAS DE SAL POR 4 TACOS	295,00	UN	8.200,00	7.463,00	2.419.000,00	2.201.585,00	CUMPLE
SALCHICHA ENLATADA POR 360 GRAMOS	295,00	UN	12.000,00	11.613,00	3.540.000,00	3.425.835,00	CUMPLE
AREQUIPE TARRO 200 GRAMOS	295,00	UN	8.200,00	3.560,00	2.419.000,00	1.050.200,00	CUMPLE
GASEOSA DE 1,5 LITROS	295,00	UN	8.900,00	4.557,00	2.625.500,00	1.344.315,00	CUMPLE
MAICITOS ENLATADOS 241 GRAMOS	295,00	UN	10.900,00	6.873,00	3.215.500,00	2.027.535,00	CUMPLE

MANTEQUILLA PARA UNTAR 250 GRAMOS	295,00	UN	5.200,00	5.000,00	1.534.000,00	1.475.000,00	CUMPLE
BALDE 8 LITROS	295,00	UN	6.700,00	6.100,00	1.976.500,00	1.799.500,00	CUMPLE
PAPEL NAVIDEÑO PARA ENVOLVER Y MOÑO	295,00	UN	3.500,00	1.899,00	1.032.500,00	560.205,00	CUMPLE

CONCLUSION:

- LA OFERTA NO SUPERA LOS PRECIOS DE REFERENCIA. – **CUMPLE.**
- EL TOTAL DE LA OFERTA NO SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL – **CUMPLE**
- SE REQUIERE POR POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS- **REQUERIDO**

El comité ha determinado que la oferta presentada con el **MENOR PRECIO** no supera los precios de referencia establecidos por la entidad. **No obstante, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación No. CCE-EICP-GI-27, Versión: 01, de fecha 16 de diciembre de 2024, emitida por Colombia Compra Eficiente, se requiere solicitar aclaración de posibles precios artificialmente bajos.**

En razón a que, se presentaron 3 ofertas se utiliza el **Método Relativa.** Por consiguiente, se utiliza la herramienta de Colombia compra eficiente que se anexa a la presente acta.

Por lo anterior, la Entidad Estatal solicita al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta por considerar que puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis detallado de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

NOTA: El oferente debe sustentar y detallar por escrito la desagregación de sus precios ofertados con la formula anterior emitida por Colombia Compra Eficiente de TODOS Y CADA UNO de los ítems anteriormente evidenciados los cuales presuntamente son artificialmente bajos.

Lo anterior con fundamento en el numeral 6° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que señala lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

CONCLUSIONES

Los oferentes evaluados **NO CUMPLEN** con los requisitos establecidos y, en consecuencia, **NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS.** En virtud de lo anterior, se concede el término de traslado del presente informe de evaluación, a efectos de que los proponentes puedan subsanar las observaciones y atender los requerimientos formulados por el comité, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable y dentro de los plazos legalmente previstos. Así las cosas, se procederá a la publicación del primer informe de evaluación y se concede el término legal de un (1) día hábil para el respectivo traslado.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
N.A	N.A	N.A

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dra. JANETH LEÓN TARAZONA	Profesional Especializada en Gestión de Contratación	
JOSE DARIO GUERRERO SILVA	Profesional Universitario de GTIC	
RUTH YANIRA BUITRAGO ORTIZ	Técnico Administrativo Gestión de Recursos Financieros – Aprovisionamiento de inventarios	
KARINA PAOLA MÉNDEZ RIVERA	Asesora Jurídica Externa – Gestión de Contratación	Karina Paola Méndez R.